

Simposio No. 8

EL ESTADO DE DERECHO FRENTE A LAS FUENTES DEL MALESTAR CONTEMPORÁNEAS: VULNERABILIDAD, PRECARIEDAD Y POBREZA (12/1 JORNADA)

Sánchez Madrid, Nuria (UCM); López Álvarez, Pablo (UCM)

E-mail: pla@ucm.es

EL ESTADO DE DERECHO FRENTE A LAS FUENTES DEL MALESTAR CONTEMPORÁNEAS: VULNERABILIDAD, PRECARIEDAD Y POBREZA (12/ 1 JORNADA)

Simposio de una Jornada (12 ponentes)

Coordinadores: Nuria Sánchez Madrid y Pablo López Álvarez (pla@ucm.es)

El Estado de derecho frente a las fuentes del malestar contemporáneas: vulnerabilidad, precariedad y pobreza

Simposio aceptado para el XIX Congreso Internacional de la AEEFP (Ferrol, 3-4-5 Octubre de 2018).

Simposio de una Jornada (12 ponentes)

Coordinadores: Nuria Sánchez Madrid y Pablo López Álvarez (pla@ucm.es)

Ponentes, títulos y resúmenes:

Nuria Sánchez Madrid (UCM), «Carencia, vergüenza e invisibilidad jurídica. La aportación de la historia cultural de la marginación social a la lucha política contra la pobreza»

La ponencia presentará un balance de las herramientas que la historia cultural de la exclusión social ofrece para pensar problemas de actualidad como la lucha contra la pobreza, con especial atención a autores clásicos como Eurípides, Erasmo y Hegel. Este recorrido histórico permitirá dibujar un cierto mapa conceptual en el que la percepción de la propia carencia material se asocia con la aparición de la vergüenza como emoción expresiva del daño moral procedente de la escasez y negación de recursos, desembocando en la historicidad de las peticiones realizadas al derecho para que este visibilice y de esa manera salvaguarde un mínimo nivel de bienestar como condición previa al ejercicio de la propia libertad y al desarrollo de las propias facultades. Este análisis histórico se combinará con un enfoque crítico acerca de algunas paradojas internas del modelo de Estado de derecho imperante en Occidente y su interacción con las dinámicas neoliberales del mundo del trabajo, que se servirá de los trabajos de Robert Castel (*Les Métamorphoses de la question sociale: un chronique du salariat*, Gallimard, 1995), de Christoph Dejours (*Travail vivant*, t. II *Travail et émancipation*, Payot, 2009) y de B. Ogilvie (*Travail à mort au temps du capitalisme absolu*, L'arachnéen, 2017).

Roberto R. Aramayo (IFS/CSIC), «El eclipse de la solidaridad»

La solidaridad ha dejado de cotizarse como valor social en unos tiempos presididos por una competitividad a ultranza que promueve conseguir el máximo beneficio particular aun cuando conlleve graves perjuicios colectivos. No se trata de cultivar una caritativa filantropía que remiende puntualmente las crecientes desigualdades, sino de prevenir que pueda comparecer la injusticia, como señalaron por ejemplo Rousseau y Kant. Es hora de reivindicar la empatía como una emoción social imprescindible.

Pedro José Cabrera Cabrera (U. Comillas), «Vivir en la calle: el lugar donde naufragan todos los derechos»

Vivir sin hogar, sin techo, o en «situación de calle» tal y como se designa el problema del sinhogarismo (homelessness) en América Latina, significa encontrarse en la máxima desprotección social. A pesar de su relativamente escaso número, las personas sin hogar de los países ricos suponen una oportunidad extraordinaria para entender los límites históricos, políticos y culturales entre los cuales se ha producido el desarrollo de los Estados de Bienestar. Por su parte, se observa que las dificultades para diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas destinadas a revertir la situación de la exclusión residencial más extrema, no están presentes solo en los países con mayores cotas de desarrollo y bienestar, sino que deben abrirse paso también en medio de enormes dificultades entre los países menos desarrollados. Esta comunicación ofrece un análisis comparado en materia de sinhogarismo, analizando las políticas implantadas en el seno de los Estados miembros de la Unión Europea, y contrastándolas con las que se están iniciando en seis países de América latina (Brasil, Uruguay, Chile, Colombia, Costa Rica y Paraguay) que forman parte de la RedCalle, un proyecto financiado por la UE para coordinar y estimular la implantación de políticas públicas en esta materia.

Noelia Bueno Gómez (U. Oviedo), «La pobreza como forma de sufrimiento social en el capitalismo actual: el papel de las ONGs»

El capitalismo es responsable de diferentes formas de sufrimiento social. Algunas de las más graves son la pobreza y la explotación, que persisten tanto en los países a los que las grandes empresas tienden a deslocalizar la producción para reducir costes como en los países más ricos. El enfoque del sufrimiento social permite comprender estas graves circunstancias como disfunciones generadas por los sistemas que rigen y organizan la sociedad, que demandan por tanto una respuesta de carácter sistémico o estructural en lugar de respuestas de tipo parcial o individual. Hacer hincapié en el sufrimiento causado por la pobreza y la explotación no conlleva la presuposición de que sus víctimas sean pasivas ante él, sino que, independientemente de la impotencia extrema que puede llegar a generar el sufrimiento (como probaron Hannah Arendt o Elaine Scarry), éste puede ser y es manejado mediante procesos de rebelión, movimientos sociales, participación ciudadana, denuncia, apropiación y colaboración a diferentes niveles. Por otro lado, la pobreza y la explotación interpelan a quienes no las padecen.

Propongo examinar dos respuestas a esta interpelación. La primera es el altruismo eficaz, a favor del cual argumenta Peter Singer desde el punto de vista del utilitarismo. La segunda es la crítica a las ONGs expuesta por Giorgio Agamben, su idea de que las organizaciones humanitarias no comprenden la vida humana más que como nuda vida, es decir, como vida despojada de derechos y entidad política, permanentemente sometida a estado de excepción. La crítica de Agamben se puede utilizar en contra de la propuesta de Singer. ¿Es certera esta crítica? ¿Qué otras objeciones se pueden hacer al "altruismo eficaz"? ¿Afecta la crítica de Agamben a todas las ONGs o solo a un tipo de ellas? ¿Qué alternativas tenemos a las ONGs para hacer frente al sufrimiento social causado por la pobreza y la explotación?

Claudia Delgado Caballero (U. Oviedo), «El hambre: memoria colectiva de la pobreza en España»

La lucha contra el hambre constituye uno de los objetivos fundamentales de las organizaciones transnacionales de la globalización. El primero de los Objetivos del Desarrollo del Milenio de la ONU es erradicar la pobreza extrema y el hambre. La dura crítica de Agamben contra las ONGs, de acuerdo con su reflexión sobre la nuda vida, no puede dejarnos indiferentes pues revela los presupuestos ideológicos que se esconden detrás de la aparente benevolencia de la lucha contra el hambre. Ciertamente, el hecho de situar en el centro de las luchas políticas una experiencia universal, invisibiliza las causas políticas y económicas del hambre.

Siendo el hambre un problema global, no cabe duda de que ha sido una de las experiencias fundamentales en la constitución de nuestra memoria colectiva sobre la pobreza. Aún a día de hoy, el hambre tal vez sea el único rasgo indiscutible para identificar la pobreza, lo cual quedaría respaldado por la reciente polémica en lo tocante a aceptar o no la reaparición del hambre en España a raíz de la crisis económica. La presente ponencia se propone indagar los detalles de la constitución de esa experiencia colectiva que nos ha sido transmitida de forma oral. Dicho análisis puede proporcionarnos, tal vez, nuevas herramientas con las que afrontar el problema del hambre a nivel global.

Mar Cabezas (UCM), «Agentes de justicia e infancias vulnerables: paradojas sobre la pobreza infantil»

A lo largo de la última década, la crisis económica sobrevenida y los movimientos migratorios en países ricos en los que, de manera más o menos eficaz, se ha establecido un estado de bienestar y se ha asumido el discurso de los derechos humanos en sus respectivas cartas de derechos fundamentales, han colocado a la infancia en una situación de especial vulnerabilidad, acrecentándose así los escenarios de injusticia social respecto a los derechos de la infancia.

Partiendo de la íntima relación entre vulnerabilidad, pobreza y exclusión, trataré de analizar la lógica del discurso y la interacción de los principales agentes de justicia (O'Neill, 2001) para la infancia, a saber, el estado y los cuidadores primarios, dadas las paradojas que se generan y que podrían facilitar la transmisión intergeneracional de la pobreza. Teniendo en cuenta la teoría de la acción, analizaré el papel de la facilitación de daños (enabling) frente a las categorías clásicas de acción y omisión, así como el papel de la distinción entre pobreza merecida e inmerecida para, finalmente, tratar de aportar argumentos para superar la indiferencia o la apatía hacia un tipo de daños que afectan a menores en situaciones de invisibilidad en países con recursos económicos.

Belén Altuna (Universidad del País Vasco, EHU/UPV), «Pobre, pero honrado. Análisis filosófico-moral de una adversativa»

Sin duda, ese "pero" esconde un mundo detrás. A veces el uso de la expresión parece remitir a una extrañeza, como si no fuera tan habitual que esos dos conceptos -pobreza y honradez- vinieran unidos, pues se acepta por lo común que en estado de necesidad y ante la falta de oportunidades se puede llegar a delinquir o a acometer acciones poco honrosas. Otras veces, sin embargo, la adversativa es reivindicada en primera persona con un punto de orgullo o autoestima moral: "somos pobres, pero honrados" (no como otros, que tienen de todo pero son unos corruptos, etc.). Tirando de esos hilos, se reflexionará sobre las lindes entre la pobreza y la moralidad, y el papel del Estado social de derecho como desarrollador y garante de unas condiciones de vida dignas para la totalidad de la población.

Pablo López Calle (UCM), «Subjetividad precaria como recurso productivo. crisis, trabajo e identidad en las periferias metropolitanas desindustrializadas»

A partir de una investigación sobre las transformaciones sociales y productivas en las periferias urbanas en proceso de desindustrialización, el objeto de este artículo es tratar de construir una categoría de análisis que permita pensar y comprender la subjetividad propia de las clases populares que habitan en los márgenes del estatuto salarial tradicional. La subjetividad precaria define las nuevas formas de subjetividad producidas por los nuevos sistemas organizativos de la producción y por los nuevos dispositivos de gestión del empleo y del desempleo en aras a implantar formas de obtención de rentabilidad a partir de la intensificación del trabajo y los bajos costes laborales.

Ricardo Cueva Fernández (UAM), «Derechos sociales y Constitución»

En relación con la democracia, pueden distinguirse dos corrientes principales en cuanto a su fundamentación. Una de ellas sería la "deliberativista" (Habermas, Nino), y que sostendría el acierto moral de sus decisiones frente a otros sistemas políticos, de modo que la democracia tendría un valor "instrumental", por conformar el procedimiento que daría lugar a la solución más "correcta". La otra postura rechazaría la cualidad epistémica de la democracia (por todos, Przeworski), puesto que, en general, los razonamientos y afirmaciones vertidas por los diferentes aspirantes en la contienda electoral derivarían en una decisión colectiva que no tendría por qué ser la más justa, y tal cosa sin embargo no invalidaría su intrínseco valor, ya que, en cualquier caso, consideraría de por igual a todos los ciudadanos, incluso aunque sus dispositivos pudieran conducir a resultados "incorrectos".

Ahora bien, paralelamente a estas posturas la propuesta de blindar ciertos derechos y libertades (en el caso de la Ley Fundamental de Bonn, por ejemplo, de forma absoluta), ha cobrado arraigo progresivamente en la cultura constitucional de numerosos países democráticos, y en consecuencia han aparecido diversos debates sobre la posibilidad de incluir o no en ese "coto vedado" (Garzón Valdés) determinados derechos sociales. Para aceptar esta posición, que incluiría así la salvaguarda jurisdiccional de varios de ellos, como el de protección sanitaria o pensiones, surge la pregunta de si habría que dirigirse a la justificación epistémica del constitucionalismo (la tradicional en muchos sostenedores del blindaje habitual) o bien a la estrictamente igualitaria (que supondría precisamente posibilitar reformas constitucionales fáciles que precisamente impedirían el citado blindaje).

Jordi Maiso (UCM), «¿Declive de la sociedad del trabajo? La población "superflua" y el porvenir de la inclusión»

Si en la actualidad se puede hablar de algo así como de una "población superflua" no se debe a un problema primordialmente demográfico, sino a que el modelo de inclusión social basado en el trabajo asalariado y el consumo que se revela cada vez menos inclusivo. Aunque la lógica de socialización capitalista filtra, configura y dinamiza cada vez más dimensiones de la existencia social a lo largo del planeta, se revela cada vez menos incapaz de integrar a la población en su marco funcional. Las transformaciones de la esfera laboral han supuesto una enorme precarización de las condiciones de vida,

en la que las fronteras entre inclusión y exclusión se han vuelto cada vez más porosas e implican una redefinición tácita del estatuto de ciudadanía. Pero, sobre todo, a escala global cada vez más sectores de población son declarados innecesarios y prescindibles para la lógica económica, y se les expulsa del sistema de ganar dinero en un régimen de competencia sin que ese sistema deje de ser condición para su subsistencia material. El problema es que esa población, considerada "superflua", no deja de estar ahí. Para la racionalidad económica representa un "coste". La pregunta que se plantea para los poderes públicos es entonces qué hacer con ella; cómo gestionar una población que cada vez resulta más difícilmente integrable en un sistema social que no conoce otra forma de inclusión que el empleo. En un sentido más amplio, la cuestión es analizar las implicaciones de la entrada en una fase en la que el capitalismo, sin tener por qué colapsar económicamente, deje de funcionar como sistema de mediación social de la riqueza. Se trataría de analizar las consecuencias que comportaría la tendencia de que pase a ser un sistema cada vez menos inclusivo, sin que la supervivencia disponga de otro marco que el de las relaciones monetarias regidas por la lógica de la rentabilidad.

Pablo López Álvarez (UCM), «La norma del daño. Estado, vulnerabilidad y prácticas comunes»

Las concepciones históricas del Estado social desarrolladas a comienzos del siglo XX planteaban vías de relación entre el trabajo y el Estado que eran inseparables de la idea de democracia, el reconocimiento de la vulnerabilidad de los sujetos y los derechos de participación en el bien común. El posterior modelo del welfarismo tuvo igualmente una fuerte base laboral, que operaba como garantía de inclusión social. La actual destrucción de las seguridades laborales y la regulación competitiva e individualizada del trabajo producen formas diferenciadas de sufrimiento social, que se acompañan de una paradójica invisibilización política de la realidad del trabajo. Esta ponencia pretende avanzar en dos aspectos relacionados de esta cuestión: por un lado, la posibilidad de dar figura institucional a la condición relacional y dependiente de los cuerpos, más allá de la dimensión estrictamente asistencial o protectora; por otro lado, la necesidad de superar el nexo tradicional entre los derechos de ciudadanía y la condición laboral, que responde a una experiencia histórica irrecuperable. ¿En qué términos puede el Estado social de derecho hacerse cargo de estas demandas? Se toma pie en algunas consideraciones de Emmanuel Renault, Christoph Dejours e Isabell Lorey.

Clara Navarro Ruiz (UCM), «Algunas respuestas ante el ocaso del vínculo entre ciudadanía y trabajo asalariado. La perspectiva de la Economía Feminista»

Diez años tras el estallido de la crisis financiera, las medidas de adelgazamiento del Estado de Bienestar, que entonces parecían pasajeras, han adquirido un carácter permanente, desembocando en su efectivo desmantelamiento. Este contexto, unido a la extrema precariedad de las relaciones laborales en el territorio español, ponen de manifiesto un estrecho vínculo entre trabajo asalariado y ciudadanía, un mecanismo que, si bien válido anteriormente, ya no es capaz de asegurar el bienestar de la mayoría social. Ante esta situación, intentaremos presentar algunas propuestas provenientes de la Economía Feminista, que nos permitan arrojar un cambio de perspectiva, que, en última instancia, posibiliten otro lugar teórico desde el que pensar transformaciones políticas.